

**Adoptan estándar de televisión digital terrestre  
para el Perú**

**RESOLUCION SUPREMA  
N° 019-2009-MTC**

Lima, 23 de abril de 2009 VISTOS:

El Memorandum N° 861-2009-MTC/03 del Viceministro de Comunicaciones, el Memorandum N° 413-2009MTC/26 de la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, el Informe N° 84 8 2009-MTC/28 de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, respecto del "Informe de Recomendación del Estándar de Televisión Digital Terrestre a ser adoptado en el Perú" de febrero de 2009, presentado por la Comisión Multisectorial constituida mediante Resolución Suprema N° 010-2007-MTC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley N° 28278, ley de Radio y Televisión, en su artículo 5 establece que el Estado promueve el desarrollo de la radiodifusión digital y que para tal fin, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones adoptará las medidas necesarias mediante la adopción de estándares técnicos correspondientes en función de las tendencias internacionales, la mayor eficiencia y el máximo beneficio para el país, asimismo, el Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, en su Décimo Primera Disposición Final y Transitoria, dispone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme una comisión para estudiar y definir los estándares para la implementación de la radiodifusión digital en el país; , Que, en el marco de las normas citadas, mediante Resolución Suprema N° 010-2007-MTC se constituyó la Comisión Multisectorial mencionada en el considerando precedente, en adelante la Comisión Multisectorial, presidida por un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, e integrada por dos representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta del Instituto de Radio y Televisión del Perú - IRTP Y del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI; un representante del Ministerio de la Producción PRODUCE, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE Y un representante de la sociedad civil a propuesta del Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCERTV;

Que, la Resolución Suprema N° 010-2007-MTC establece que la Comisión Multisectorial, para el cumplimiento del encargo conferido, considerará entre otros aspectos, las características técnicas de los estándares de televisión digital terrestre, la eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico, la convergencia de servicios, la contribución al acceso universal, la reducción de la brecha digital y el desarrollo de la Sociedad de la Información en el país;

Que, mediante Memorando N° 001-2009COMERETDT, de fecha 28 de febrero de 2009, la Comisión Multisectorial, luego de la evaluación técnica, económica y de cooperación, de los estándares de televisión digital terrestre ATSC (Advanced Television System Committee - Estados Unidos de América), DVB (Digital Video Broadcasting Terrestrial - Unión Europea), ISDBT (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial - Japón), DTMB (Digital Terrestrial Multimedia Broadcasting - República Popular China) e ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial-Japón) con innovaciones brasileñas, y habiendo

considerado la evaluación de los aspectos a que se refiere el considerando precedente, presentó su "Informe de recomendación del Estándar de Televisión Digital Terrestre a ser adoptado en el Perú" de febrero 2009 al Ministerio de Transportes Y' Comunicaciones, recomendando la adopción en el Perú, del estándar ISDB-T, con las mejoras tecnológicas que hubiere al momento de su implementación;

Que, atendiendo a los fundamentos del informe presentado por la Comisión Multisectorial encargada de recomendar al Ministerio de Transportes y, Comunicaciones el estándar de televisión digital terrestre a ser adoptado en el Perú, de febrero 2009, al Memorandum N° 861-2009-MTC/O3 del Viceministro de Comunicaciones, al Memorandum N° 413-2009MTC/26 de la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, y al Informe N° 8482009-MTC126 de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, resulta viable acoger la recomendación efectuada por la Comisión antes citada;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 28 278 - Ley de Radio y Televisión y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adoptar el estándar ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial) , con las mejoras tecnológicas que hubiere al momento de su implementación, como sistema, de televisión digital terrestre para el Perú por los fundamentos expuestos en el Informe de Recomendación del Estándar de Televisión Digital Terrestre a ser adoptado en el Perú de febrero de 2009 presentado por la Comisión Multisectorial constituida mediante Resolución Suprema N° 010-2007 -MTC. Las empresas autorizadas para la prestación del servicio de radiodifusión por televisión se sujetarán a lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación del Informe de la Comisión Multisectorial constituida por Resolución Suprema N° 010-2007-MTC, mediante el cual se recomienda adoptar el estándar de televisión digital terrestre a que se refiere el artículo precedente. Dicha publicación se realizará en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: [www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe).

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCIA PEREZ Presidente Constitucional de la República

ENRIQUE CORNEJO RAMIREZ Ministro de Transportes y Comunicaciones

Diario El Peruano, 24 abril 2009